

RESOLUCION DE LA GERENCIA GENERAL

N° GG. 002 .2010.R/CORPAC S.A.

Callao, 12 ENE. 2010

VISTOS:

El acuerdo de Directorio N° 2-2036-2005, de fecha 15 de setiembre de 2005, por el cual se delega al Gerente General la designación de los responsables de brindar información requerida por los ciudadanos y de elaborar y actualizar el portal de CORPAC S.A., en aplicación a la Ley 27806, "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27806 – "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicada el 03 de agosto de 2002, en el Diario Oficial El Peruano, se dispuso promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo al artículo 8° del TUO de la "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", concordando con el artículo 4° de su Reglamento, las empresas del Estado tienen la obligación de designar al funcionario o funcionarios responsables de brindar la información requerida por los ciudadanos, así como de elaborar y actualizar los portales de Internet;

Que, dicha designación deberá efectuarse mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y publicarse en el Diario Oficial El Peruano. Asimismo, la Entidad deberá colocar copia de la referida resolución en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, asimismo de conformidad con el numeral 5.1 de la Resolución N° 065-2004/DE-FONAFE que aprueba la directiva de Transparencia en la Gestión de las Empresas bajo el ámbito del FONAFE, las empresas del Estado deberán sujetarse al procedimiento de acceso a la información pública establecida en la Ley N° 27806 y el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM;

Que, en tal sentido, se deberá comunicarse a FONAFE en un plazo que no exceda de los 05 días útiles, la designación del responsable o responsables de la entrega de la información, así como de la elaboración y actualización del portal de Transparencia de la Corporación;

Que, en atención al Acuerdo de Directorio N° 2-2036-2005, de fecha 15 de setiembre de 2005, se delegó al Gerente General la designación de los responsables de brindar la información requerida por los ciudadanos y de elaborar y actualizar el portal de CORPAC S.A.;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° GG-043-2007-R de fecha 11 de abril de 2007, se designó a la Sra. Elena Castillo Briones, de la Gerencia de la Tecnología de la Información como responsable de elaborar y actualizar el portal de CORPAC S.A.,

Que, considerando que la Señora Elena Castillo Briones ha dejado de laborar para la mencionada Gerencia, es necesario designar a un responsable que se encargue de brindar la información en el Portal Web;

Que, en vista de ello la Gerencia de la Tecnología de la Información mediante Informe N° OI-1-001-2010.1 de fecha 6 de enero de 2010, propone la designación del Señor Carlos Gamarra Huatuco, como encargado de elaborar y actualizar el portal de CORPAC S.A., debiendo cumplir con las obligaciones reguladas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobada por Decreto Supremo 072-2003-PCM;

En uso de las facultades otorgadas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Dejar sin efecto, la Resolución de la Gerencia General N° GG-2007-R de fecha 11 de abril de 2007, que designaba a la señora Elena Castillo Briones como responsable de elaborar y actualizar el portal de CORPAC S.A., de conformidad con la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública y su Reglamento.

ARTICULO SEGUNDO:

Designar al Señor Carlos Gamarra Huatuco como responsable de elaborar y actualizar el portal de CORPAC S.A., de conformidad con la Ley 27806, Ley de Transparencia y Acceso de Información Pública y su Reglamento.

ARTICULO TERCERO:

Disponer que el Área de Coordinación General se encargue de publicar la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y Gestionar que el nombre del responsable de transparencia figure en la página web de CORPAC S.A.

ARTICULO CUARTO:

Disponer que el Área de Coordinación General se encargue de colocar copia de la presente resolución en lugares visibles de cada una de las sedes administrativas de CORPAC S.A.

Regístrese y comuníquese,

FELIPE VALLEJO LEIGH
Gerente General (e)
CORPAC S.A.

CORPAC S.A.
Expediente N°
000304

